



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación



# **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**

## **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

### **BASES DE PARTICIPACIÓN**

#### **LICITACIÓN SIMPLIFICADA**

**No. LS-104C80804-07-22**

**RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE  
TRANSFORMADORES PARA LOS PLANTELES DEL COLEGIO  
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**





---

## PRESENTACIÓN

---

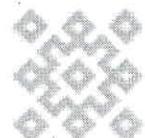
La Dirección Administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con apoyo en lo dispuesto en los Artículos 10 Primero y Segundo Párrafo, 15 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 186, 213 del Código Financiero del Estado de Veracruz, con apoyo en lo dispuesto en el Artículo 56 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y los Artículos 1, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 43, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada No. **LS-104C80804-07-22 RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADORES PARA LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, por lo que los interesados deberán sujetarse a lo siguiente:

**PRIMERA.** -El objeto de la presente licitación lo constituye **EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADORES PARA LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, mismo que deberá cotizarse en las cantidades y especificaciones indicadas en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases.

**SEGUNDA.** -Se informa que dicho proceso cuenta con Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) Número **SSE/D-2581/2022** y con el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) Número **211210040120000/002197CG/2022** emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**TERCERA.** -Los licitantes podrán participar por las partidas en concurso, con el objeto de lograr uniformidad en los bienes, la cotización total deberá apearse a las especificaciones solicitadas.

La adjudicación se otorgará de conformidad con el resultado de la evaluación al licitante que cumpla con las especificaciones y satisfaga las mejores condiciones para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.





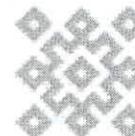
## CONDICIONES DE ADQUISICIÓN

**CUARTA. -Las condiciones son:**

- I. Lugares para la entrega:** Los transformadores se deberán entregar en el Almacén General del COBAEV, ubicado en la antigua Estación de Ferrocarril S/N, entre Andador y Calle Míspero, Col. Ferrocarrilera de la Ciudad de Xalapa, Veracruz. Dentro de los siguientes 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- II. Lugar de instalación:** En cada uno de los planteles conforme a las siguientes direcciones:

PARTIDA	ZONA	NOMBRE DEL INMUEBLE	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
<b>1</b>	<b>VII</b>	Plantel 42 – Minatitlán Octaviano Corro Ramos	Carretera Minatitlán-Caticas Km. 1, Col. Mapachapa Localidad: Minatitlán C.P. 96902
<b>2</b>	<b>V</b>	Plantel 60 - Tres Valles Francisco Candia Mota	Carretera Estatal S/N, Entre Allende y Morales, Col. El Mangal Localidad: Los Naranjos, Mpio. De Tres Valles C.P. 95360
<b>3</b>	<b>VIII</b>	Plantel 68 – Coatzacoalcos II María Enriqueta Camarillo y Roa	Calle Barro seco #453, Fracc. Las Dunas Localidad: Coatzacoalcos C.P. 96536

- III. Condiciones de entrega:** El proveedor será **responsable del traslado** de los bienes y/o equipos a las instalaciones señaladas con antelación, corriendo bajo su cuenta cualquier pérdida, daño, sustracción o robo de cualquiera de los envíos, fletes y demás servicios que contrate para el suministro de los bienes y/o equipos.





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEV  
Secretaría  
de Educación

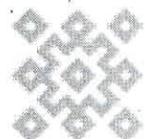


- IV. Supervisión de la entrega e instalación:** Se realizará por el **Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales**, los servicios no serán aceptados en caso de que no se cumpla con lo establecido en las presentes bases, anexos y el contrato que se derive de esta licitación, sin perjuicio de las penas convencionales a que se haga acreedor el proveedor por su incumplimiento.
- V. Firma del Contrato:** Se signará una vez desahogados los procedimientos y actos administrativos pertinentes, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz y demás disposiciones aplicables y **este Organismo cuente con la autorización de la Secretaría, por conducto de la Subsecretaría de Finanzas y Administración**, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

En caso de que la Secretaría encuentre acciones, por comisión u omisión, que no se apeguen a los principios de control y contención del gasto que prevén los Lineamientos o, en su defecto, violación al principio de legalidad que ordena la Constitución Local y demás legislación aplicable, no podrá dar la autorización solicitada y determinará que este Organismo solicitante enmiende o reponga los actos y procedimientos administrativos que se encuentren afectados de legalidad, con respeto a los derechos de los concursantes o participantes.

**Considerando lo anterior, la suscripción del contrato con el licitante adjudicado, estará sujeto al Dictamen debidamente fundado y motivado que emita la Secretaría de Finanzas y Planeación, aprobando o rechazando la solicitud que se realice por parte de este Organismo.**

Esto con fundamento en el **Artículo 31** de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz.





**VI. Fianza de Garantía:** Deberá exhibir sin excusa ni pretexto alguno, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, fianza de cuando menos el 10% del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, de conformidad con el Artículo 64 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**VII. Condiciones de pago y facturación:** El pago se hará en moneda nacional dentro de los quince días hábiles posteriores a la entrega e instalación total de los bienes. El proveedor o proveedores seleccionados, deberán entregar en paquete por la partida o partidas que se le hayan adjudicado, lo siguiente:

- **Reporte fotográfico georreferenciadas**, del transformador instalado, impresas a color y en archivo electrónico;
- **Acta de entrega-recepción**, por el total de las partidas asignadas, misma que describirá de manera detallada el suministro e instalación de los transformadores. El o las actas de entrega recepción deberán estar, debidamente requisitada, sellada y firmada por el **Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales**.
- **CFDI (Factura) por el costo total de la o las partidas adjudicadas**, debidamente requisitada con los siguientes datos:

Datos de receptor:

- **R.F.C.:** CBE880730K13
- **Nombre:** Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.
- **Domicilio:** Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, Xalapa, Ver.
- **Código Postal:** 91130
- **Régimen Fiscal:** Personas Morales con Fines no Lucrativos.

Datos del emisor:

- **Nombre**
- **Domicilio**
- **Régimen Fiscal**
- **Uso del CFDI:** Clave G03 Gastos en General.
- **Forma de pago:** Por definir
- **Método de pago:** Ppd. Pago en parcialidades o diferido.





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación



Documentación que deberá ser **entregada por el proveedor al termino de los trabajos que se realicen en la partida o las partidas en concurso, en las que haya sido seleccionado para realizar el suministro e instalación de los transformadores al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales**, quién será el administrador del contrato que se realice, para su trámite correspondiente.

Una vez que este Organismo realice el pago del CFDI (Factura), se solicita envíe el complemento de pago a más tardar 48 horas después de realizado éste. El CFDI (Factura) y el complemento de pago deberán remitirse de manera obligatoria a los correos: **licitaciones@cobaev.edu.mx** y **ramagoes@hotmail.com**

### **DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA**

**QUINTA.** -El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz constituye para el presente procedimiento de Licitación Simplificada, una comisión integrada por las Áreas de: Dirección Administrativa o un representante, quien será responsable de presidir esta comisión, Dirección de Asuntos Jurídicos o un representante, Departamento de Recursos Financieros o un representante, Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto o un representante y el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

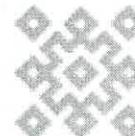
Así mismo, se formuló invitación al Órgano Interno de Control de este Organismo y a la Secretaría de Finanzas y Planeación en calidad de Asesores.

En caso de ser necesario, la Comisión de Licitación podrá solicitar para la elaboración y emisión del Dictamen, la opinión técnica de una Dependencia o instancia Gubernamental, especializada en el análisis de sus proposiciones objeto de la presente Licitación.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las Leyes que sean relativas a esta Licitación; así mismo dicha Comisión será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus Anexos y estará presidida por el Director Administrativo del Colegio de Bachilleres.

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal,  
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.  
Tel. 2288423320 Ext. 1099

[www.cobaev.edu.mx](http://www.cobaev.edu.mx)



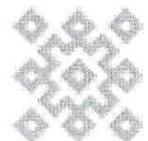


## ELABORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

**SEXTA.** -Las **proposiciones** se presentarán por escrito en papel membretado del licitante, en dos sobres cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno, **la proposición técnica y el otro la proposición económica**, indicando el número de Licitación por la que participa y los datos del licitante tales como Razón Social, R.F.C., domicilio y teléfono y deberán ser elaboradas conforme a los criterios siguientes:

### LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

- I. Los licitantes deberán presentar **Carta manifiesto de conocer y haber leído el contenido de las Bases**, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidas en la misma.
- II. Deberán presentar **Carta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público** o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.
- III. Los licitantes deberán presentar sus **propuestas técnicas** mecanografiadas en papel membretado del participante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. Las propuestas deben ser en **idioma español** mismas que deben apegarse a las especificaciones solicitadas, bajo ninguna circunstancia se tomarán en cuenta propuestas con especificaciones inferiores a las que contiene el presente documento (**Anexo Técnico**).
- IV. Los licitantes deberán presentar **carta bajo protesta de decir verdad**, donde se compromete en caso de resultar adjudicado, a presentar **en la fecha de firma del contrato "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva", respecto a impuestos federales**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021; además de la **"Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva" por contribuciones**

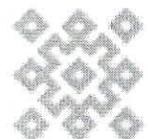


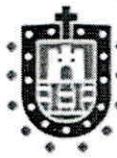


**estatales**, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos; en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

V. La Institución se reserva el derecho de recibir proposiciones, celebrar contratos o rescindir anticipadamente los mismos, a aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los **supuestos señalados en el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, que a continuación se describen:

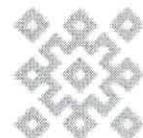
- Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores del propio Ente Público, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;
- Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en el Ente Público, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al Órgano Interno de Control, el cual podrá pedir la opinión del subcomité;
- Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, el Ente Público convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante el propio convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;





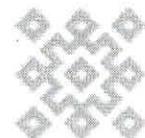
- Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más Entes Públicos, durante un año calendario;
- Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños o perjuicios a un Ente Público.
- Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;
- Las que hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;
- Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;
- Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Ente Público;
- Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;
- Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y
- Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.
- El licitante participante deberá manifestar en su oferta carta **bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el Art. 45** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave. Conforme al **(Anexo 1)**, y a priori se verificará que el participante adjudicado no se encuentre dentro de los supuestos anteriormente mencionados.

VI. Los licitantes deberán presentar también **un escrito bajo protesta de decir verdad en el cual la empresa participante manifiesta que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata**, así como los recursos técnicos, financieros





- y demás que sean necesarios para la adquisición objeto de la presente licitación **(Anexo 2)**.
- VII. Los licitantes deberán **garantizar directamente los bienes por un término no menor a un año y con fabricante un término no menor a 18 meses, contados a partir de su entrega**, contra cualquier caducidad, composición o vicios ocultos, comprometiéndose a cambiar o reparar cualquier inconveniente que así lo amerite en un término máximo de 5 días hábiles, contados a partir de que sea notificado por la dependencia convocante **(Anexo 3)**.
- VIII. Los licitantes deberán presentar un escrito en el que se indique **el domicilio donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación** específicamente para la licitación de que se trata, misma que se realizará por escrito, señalando además teléfono, número de fax y correo electrónico **(Anexo 4)**.
- IX. Los licitantes deberán presentar una **declaración de integridad**, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **(Anexo 5)**.
- X. Además, deberá presentar **carta bajo Protesta de Decir verdad** que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, conforme a la redacción del **(Anexo 6)** de las presentes bases.
- XI. Presentar **copia de identificación oficial** con fotografía del licitante o de su representante legal, de conformidad con el Artículo 42, Párrafo Segundo de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.



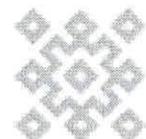


- XII. Se deberá anexar un escrito en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferta y entregará cuentan con **Grado de Contenido Nacional** de por lo menos del 65% y que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionaré la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y que cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.
- XIII. Fotocopia del **Registro del padrón de Proveedores vigente**, ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### **LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTE:**

---

- I. Deberán presentar un escrito donde señale sus **datos bancarios (Anexo 7)**.
- II. **Carta Compromiso de sostenimiento de precios.** -El licitante se compromete a sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, para tal caso se redactará una **Carta Compromiso de sostenimiento de precios por un término mínimo de 45 días naturales** contados a partir del acto de fallo, de acuerdo a la redacción del **(Anexo 8)**, dicha carta deberá entregarla en papel membretado de la participante **sin excepción alguna dentro del sobre** que contiene la **propuesta económica**.
- III. En la **Propuesta Económica** deberá describir en forma detallada la partida por la que concurra, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales, indicando lo siguiente:
- El precio unitario fijo antes de IVA en moneda nacional;
  - El precio global antes de IVA en moneda nacional;
  - Los descuentos que en su caso pueda ofrecer el participante;
  - Monto total propuesto ya aplicado el descuento, antes de IVA en moneda nacional;
  - El IVA desglosado;
  - Monto total propuesto con IVA incluido en moneda nacional.





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEV  
Secretaría  
de Educación



Como parte de la propuesta económica deberá estipularse vigencia de precios, forma de pago y todas aquellas condiciones que sean favorables para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

**SÉPTIMA.** -Todos los documentos e incluso las fotocopias que integren las propuestas **DEBERÁN SER FIRMADOS** por quien tenga facultades legales para **asumir las obligaciones que en este acto se generen.**

**LA OMISIÓN DE ALGÚN REQUISITO O DOCUMENTO A QUE SE REFIEREN LAS PRESENTES BASES, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO INMEDIATO DE LA PROPUESTA.**

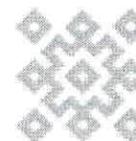
### PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

**OCTAVA.** -Los sobres con las proposiciones se entregarán en la Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal en Xalapa, Ver. En el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, a más tardar a las **11:00 hrs. del día 7 de octubre del año en curso**, para que sean selladas de recibido.

**NOVENA.** -La apertura de **propuestas técnicas y económicas** se llevará a cabo el día **7 de octubre del 2022 a las 11:00 hrs.** en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, ubicado en Avenida Américas No. 24, Colonia Aguacatal, C.P.91130, en la Ciudad de Xalapa, Ver.

Al Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas podrá asistir una persona distinta al licitante o su representante legal, y deberá presentar al momento de su registro, carta poder simple específica para participar en este acto.

**DÉCIMA.** -La adjudicación se otorgará al licitante que cumpla con las especificaciones requeridas y satisfagan las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación



Los licitantes con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el municipio, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que el de las cotizaciones foráneas, lo anterior de conformidad con el artículo 56 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

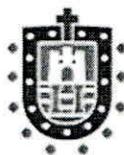
Ante la igualdad de condiciones en precio, calidad, tiempos de entrega y financiamiento, entre las ofertas económicas de los participantes, se optará por las que presenten los empresarios del Estado de Veracruz. De presentarse empate en el precio de dos o más ofertas, la adjudicación será a favor de quien resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el propio acto de fallo, de conformidad con lo que establece el Programa Integral de Austeridad, Disciplina, Transparencia y Eficiente Administración de los Recursos Públicos por parte de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí. El Órgano Interno de Control dará seguimiento al cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad y demás leyes, lo anterior de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DÉCIMA PRIMERA.** -Se descalificará a los licitantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases o cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros licitantes elevar el precio del bien y/o servicio.

Así mismo, queda prohibido negociar las condiciones establecidas en las bases de licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes, todo ello de conformidad con el Artículo 39 Fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





Terminado el procedimiento anterior, **se turnará el expediente al área que corresponda**, para la emisión del dictamen técnico respectivo; emitido éste, la comisión de licitación o mesa de trabajo procederá a formular el dictamen técnico económico, de acuerdo con el **Artículo 43, Fracción VII** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

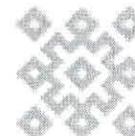
### NOTIFICACIÓN DEL FALLO

**DÉCIMA SEGUNDA.** -El fallo se sustentará en el dictamen correspondiente, que estará respaldado por la evaluación técnica y económica, este se notificará por escrito y con acuse de recibo, a través de correo certificado o cualquier medio electrónico, en los términos del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **dentro de los siguientes tres días**, de conformidad con del Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismo que será difundido en la página oficial del Colegio.

### SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

**DÉCIMA TERCERA.** -Una vez emitido el Dictamen al que se hace referencia en la Cláusula Cuarta Fracción II de las presentes Bases y éste sea aprobado por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación, el licitante que resulte adjudicado se obliga a presentar a más tardar al **día siguiente** a la fecha que le sea notificado la siguiente documentación legal para la elaboración del contrato, original para cotejo y:

- a) Copia fotostática del Registro Federal de Contribuyentes, en el caso de persona física o moral,
- b) Copia fotostática del Acta Constitutiva de la Sociedad, en el caso de personas morales,
- c) Copia fotostática del Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física,
- d) Copia fotostática del Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa que vaya a suscribir el contrato,
- e) Comprobante de Domicilio Fiscal,
- f) Identificación oficial vigente del licitante o su Representante Legal de la Empresa (Pasaporte o Credencial de Elector).





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEV  
Secretaría  
de Educación

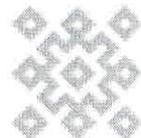


- g) En caso de ser una persona moral, un escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna **(Anexo 9)**.

**DÉCIMA CUARTA.** -El licitante que resulte adjudicado, deberá presentar a la firma del Contrato "**Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva**", respecto a **impuestos federales**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020; además de la "**Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva**" por **contribuciones estatales**, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, sin las cuales no será posible formalizar el contrato, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos; en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DÉCIMA QUINTA.** -El representante legal del participante que resulte ganador deberá comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicado en Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver. para suscribir el contrato correspondiente, **dentro del término de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo**, de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación, otorgándose a la siguiente mejor postura de acuerdo al Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DÉCIMA SEXTA.** -El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento en la cantidad del bien y/o servicio solicitado mediante modificaciones al contrato vigente dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio del bien y/o servicio sea igual al pactado originalmente, de acuerdo a lo que especifica el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





## GARANTÍA

**DÉCIMA SÉPTIMA.** -Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación; dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, **fianza de cuando menos el 10% del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado**, conforme a la redacción del **(Anexo 10)**. Si el licitante adjudicado no presenta la póliza en el plazo establecido, la convocante podrá rescindir administrativamente el contrato.

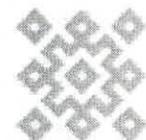
Cuando sin causa justificada se incumpla con la entrega total o parcial de los bienes en los términos convenidos, **a través de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación**, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato todo ello de conformidad al Artículo 64 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## SANCIONES

**DÉCIMA OCTAVA.** -Con fundamento en el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a los licitantes que infrinjan esta Ley se le aplicarán las sanciones siguientes:

- I.- Multa de cien a mil UMAS; y
- II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

**DÉCIMA NOVENA.** -Con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, el Organismo podrá declarar desierto el presente procedimiento cuando ningún licitante presente propuesta o cuando ninguna de las presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación, que se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas, no lo permita el





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación



presupuesto, los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado y, se presente caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de que solo se presente a concursar un solo licitante, la Institución procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, si se declara desierta la licitación simplificada, éste podrá adjudicarlo directamente, lo anterior de conformidad con el Artículo 58 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

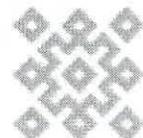
La adjudicación derivada de este procedimiento licitatorio será formalizada a través de un contrato en cumplimiento al Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**VIGÉSIMA.** -Los participantes que resulten adjudicados se comprometen a pagar al Organismo como pena convencional un cinco al millar por cada día natural de atraso del bien y/o servicio no entregado, objeto de las presentes bases, porcentaje que será calculado del monto total adjudicado a los mismos.

**VIGÉSIMA PRIMERA.** -Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, notificándolas con por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.

## IMPUGNACIONES

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** -Los actos o resoluciones dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General, ubicada en la Calle Ignacio de la Llave 105, Colonia Salud, C.P. 91055 Xalapa, Enríquez, Ver., teniendo un plazo de 5 días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo establecido en los Artículos 82 Y 83 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación



Para aclarar cualquier duda sobre el (los) bien (es) y/o servicio (s) motivo del presente acto, deberán dirigirse al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz; ubicado en la Avenida Américas No. 24, Col. Aguacatal, en esta Ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse al teléfono 01(228) 8.42.33.20. Ext. 1014 email licitaciones@cobaev.edu.mx

### **AVISO DE PRIVACIDAD**

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, ubicado en calle Américas No. 24, colonia Aguacatal, C.P. 91130, en Xalapa, Veracruz, es el Sujeto Obligado responsable de la recepción, manejo y tramitación de los datos personales que proporcione el participante o licitante, con relación a las presentes bases de licitación, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el aviso de privacidad, podrá ser modificado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz y puede ser consultado en la página web <http://www.cobaev.edu.mx>

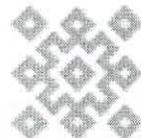
**ATENTAMENTE**

  
**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**XALAPA, VER., A 3 DE OCTUBRE DE 2022**

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal,  
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.  
Tel. 2288423320 Ext. 1099

[www.cobaev.edu.mx](http://www.cobaev.edu.mx)

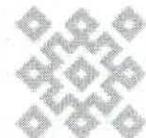




**ANEXO TÉCNICO**

**LICITACION SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-07-22 RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADORES PARA LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<p>Plantel 42 – Minatitlán Octaviano Corro Ramos</p> <p>Suministro e instalación de transformador 13200/240-127 v de 75 kva OP anillo norma J, marbete en media tensión, espuma poliuretano, cinta indicadora de precaución color amarilla, varilla Cooperweld de 3.00 mts, soldadura cadweld para cable de cobre cal. 2 del 90, soldadura cadweld para alambre de cobre cal. 4 del 45, alambre de cobre desnudo cal. 4, soporte submarino cs14, cincho de plástico de 35 cms de long., cable de cobre desnudo cal. 2, cortacircuitos 14.4 kv 100 amp., fusible de 4 amp., zapata cal. 1/0 un ojillo ya25n, apartarrayos sintético 12 kv, zapata 2 ojillos cal 1/0, tornillo bronce 1/2, Carga para varilla número 90, Cobre del número 2 desnudo, conector concha.</p>	Pieza	1
2	<p>Plantel 60 - Tres Valles Francisco Candia Mota</p> <p>Suministro e instalación de transformador 13200/240-127 V de 75 kva OP anillo norma J, base para transformador de registro de concreto tipo 3, registro de concreto 116x116x90 rmtb-3 c/tapa, marbete en media tensión, bote de espuma poliuretano, cinta indicadora de precaución color amarilla, varilla Cooperweld de 3.00 mts., soldadura Cadweld para cable de cobre cal. 2 del 90, alambre de cobre cal. 4 del 45, conector estribo cal, 3/0, conector para línea viva, alambre de cobre desnudo cal. 4, poste 13600, Flete de los postes, cruceta PR200, perno doble rosca 18 pulg., aislador ASUS 15 kv, grapa RAL 8, aislador 13 PD, cable ACSR 3/0, perno doble rosca, tapa y aro, yugo de madera para cable XLP, abrazadera UL, placa 1pc, tubo pad 3" color naranja, soporte submarino CS14, cincho de plástico de 35 cms de long., cable potencia al cal. 1/0 15 kv aluminio DS 100, cable de cobre desnudo cal. 2, cortacircuitos 14.4 kv 100 amp, fusible de 4 amp, zapata cal. 1/0 un ojillo YA25N, terminal p/ exterior clase 15 kv cal. 1/0 Raychem, apartarrayos sintético 12 kv, tubo pad ads 4" color negro, bota termo contráctil premoldeada de 4", fleje de acero inoxidable 5/8", grapa acerada para fleje de 5/8", codo O.C.C. cal. 1/0 200 amp 15 kv CAT 166LR, inserto Bushing 200 amp 15 kv CAT 1601a4, adaptador tierra cal. 1/0 15 kv, indicador de falla 200 amp., conector recto cal. 10, cable THW cal 10, conector zapata cal 2, zapata 2 ojillos cal 3/0, zapata 2 ojillos cal 1/0, cable ACSR 3/0, ITM de 200 amp., gabinete para ITM, cable de cobre THW cal.2, cable de cobre 1/0 de THW, base de medición 13 terminales 200 amp, varilla Cooperweld 3 mts, tubo conduit 2 pulg., curva conduit 2 pulg., carga para varilla número 90, cobre del número 2 desnudo, conector concha</p>	Pieza	1





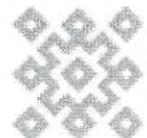
**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación



PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	<p>Plantel 18 – Coatzacoalcos Desiderio Cadenas Granados</p> <p>Suministro e instalación de transformador trifásico 13200/240-127 v de 225 KVA OP anillo norma J, marbete en media tensión, espuma poliuretano, cinta indicadora de precaución color amarilla, varilla Cooperweld de 3.00 mts, soldadura Cadweld para cable de cobre cal. 2 del 90, adaptador tierra cal. 1/0 15 kv, indicador de falla 200 amp., conector recto cal. 10, cable thw cal 10, conector zapata cal 2, zapata 2 ojillos cal 3/0, zapata 2 ojillos cal 1/0, tornillo bronce 1/2", ITM de 200 amp., gabinete para ITM, alambre de cobre cal.2, varilla Cooperweld 3 mts., carga para varilla número 90, Cobre dei número 2 desnudo, Conector concha.</p>	Pieza	1





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación



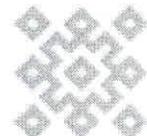
**ANEXO 1**  
**SUPUESTOS ART. 45**

**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO**  
**DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**  
**PRESENTE.**

Con relación a la Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-\_\_-\_\_** relativa a la Adquisición de \_\_\_\_\_ para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa \_\_\_\_\_ No se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

**ATENTAMENTE.**

**SR. -----**  
**PROPIETARIO DE LA EMPRESA**  
**O APODERADO LEGAL**





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación



**ANEXO 2**  
**RESPUESTA INMEDIATA**

**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO**  
**DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**  
**PRESENTE.**

(Nombre de la Empresa o de la persona física), acreditando su legal existencia con la escritura pública (Acta de Nacimiento en caso de ser persona física) No.----- de fecha----- pasada ante la Fe del Lic.-----, Notario Público No.----- de la Ciudad de----- inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de ----- bajo el Folio Mercantil----- de fecha----- y la personalidad de quien la representa con la escritura pública ----- de fecha----- pasada ante la fe del Lic.----- Notario Público No. ----- de la Ciudad de -----.

Que mi R.F.C. es -----

Que señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en ----- -- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, declaro (amos) que: al participar en la presente Licitación, cuento (o contamos según sea el caso) con la **capacidad de respuesta inmediata**, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para el objeto de la presente licitación

**ATENTAMENTE.**

**SR. -----**  
**PROPIETARIO DE LA EMPRESA**  
**O APODERADO LEGAL**





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación



**ANEXO 3**  
**CARTA GARANTÍA**

**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO**  
**DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**  
**PRESENTE.**

(Nombre de la Empresa o de la persona física), acreditando su legal existencia con la escritura pública (Acta de Nacimiento en caso de ser persona física) No.----- de fecha----- pasada ante la Fe del Lic.-----, Notario Público No.----- de la Ciudad de----- inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de ----- bajo el Folio Mercantil----- de fecha----- y la personalidad de quien la representa con la escritura pública ----- de fecha----- pasada ante la fe del Lic.----- Notario Público No. ----- de la Ciudad de -----, Que mi R.F.C. es -----

Que señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA COMPROMISO DE GARANTIA DEL BIEN Y/O SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION** el ubicado en ----- de la ciudad de -----expongo (emos) que:

Por medio de la presente me (nos) comprometo (emos) a garantizar el bien/servicio, objeto de la presente licitación (descripción del bien/servicio), por un término no menor a un año, y con el fabricante por un término no menor a 18 meses, contados a partir de su inicio, contra cualquier caducidad, composición o vicios ocultos.

No obstante, a lo anterior más que un compromiso la garantía del bien/servicio, me (nos) obligo (amos) al cumplimiento de la presente, asimismo acepto (amos) someterme (nos) a las leyes vigentes aplicables y relativas, en caso de incumplimiento.

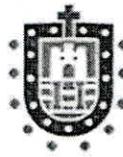
**ATENTAMENTE.**

**SR. -----**  
**PROPIETARIO DE LA EMPRESA**  
**O APODERADO LEGAL**





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación



**ANEXO 4**  
**DOMICILIO**

**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO**  
**DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
**PRESENTE.**

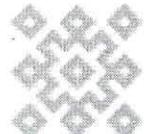
La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en -----  
----- de la ciudad de ----- expongo  
(emos) que:

Por medio de la presente señalo (amos), el domicilio donde podré recibir notificaciones que deriven del presente procedimiento:

- CALLE:
- NÚMERO EXTERIOR:
- NUMERO: INTERIOR
- COLONIA:
- CODIGO POSTAL.
- CIUDAD:
- TELEFONO:

**ATENTAMENTE.**

**SR. -----**  
**PROPIETARIO DE LA EMPRESA**  
**O APODERADO LEGAL.**





ANEXO 5  
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

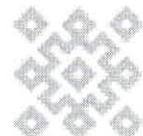
LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO  
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ  
PRESENTE.

(Nombre de la Empresa o de la persona física), acreditando su legal existencia con la escritura pública (Acta de Nacimiento en caso de ser persona física) No.----- de fecha----- pasada ante la Fe del Lic.-----, Notario Público No.----- de la Ciudad de----- inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de ----- bajo el Folio Mercantil----- de fecha----- y la personalidad de quien la representa con la escritura pública ----- de fecha----- pasada ante la fe del Lic.----- Notario Público No. ----- de la Ciudad de -----, Que mi R.F.C. es -----  
Que señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA** el ubicado en ----- de la ciudad de -----  
-- expongo (emos) que:

Por medio de la presente manifiesto (amos),:que me (nos) **abstendré (amos) de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones** de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.

SR. -----  
PROPIETARIO DE LA EMPRESA  
O APODERADO LEGAL.





**ANEXO 6**  
**DATOS ASENTADOS SON CIERTOS**

**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO**  
**DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
**PRESENTE.**

Me refiero a su oficio de invitación No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020 para participar en la Licitación Simplificada numero \_\_\_\_\_ relativa a la Adquisición de \_\_\_\_\_, sobre el particular y con la debida representación de la empresa: \_\_\_\_\_ manifiesto a usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, lo siguiente:

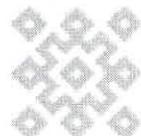
- a) **Que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados,**
- b) Que en caso de resultar adjudicado, me presentaré a firmar el contrato respectivo, como se establece en el la Cláusula Décima Tercera y Décima Quinta de las bases de participación para la presente Licitación.
- c) Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación a nombre y representación de: (persona física o moral).
- d) Que oportunamente recibimos las bases de la licitación simplificada en referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar la entrega del bien objeto de este procedimiento, acepto íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases.

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario.  
(Nombre, cargo y firma)

**ATENTAMENTE.**

SR. -----  
**PROPIETARIO DE LA EMPRESA**  
**O APODERADO LEGAL**





**ANEXO 7**  
**DATOS BANCARIOS**

**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO**  
**DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
**PRESENTE.**

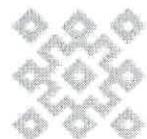
(Nombre de la Empresa o de la persona física), acreditando su legal existencia con la escritura pública (Acta de Nacimiento en caso de ser persona física) No.----- de fecha----- pasada ante la Fe del Lic.-----, Notario Público No.----- de la Ciudad de----- inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de ----- bajo el Folio Mercantil----- de fecha----- y la personalidad de quien la representa con la escritura pública ----- de fecha----- pasada ante la fe del Lic.----- Notario Público No. ----- de la Ciudad de -----, Que mi R.F.C. es -----  
Que señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA** el ubicado en ----- de la ciudad de -----  
-- expongo (emos) que:

Por medio de la presente señalo (amos), los datos bancarios de la empresa (o nombre de la persona física) siendo los siguientes:

- BANCO:
- SUCURSAL:
- NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA TITULAR DE LA CUENTA:
- NUMERO DE CUENTA:
- CLABE INTERBANCARIA:

**ATENTAMENTE.**

**SR. -----**  
**PROPIETARIO DE LA EMPRESA**  
**O APODERADO LEGAL.**





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación



**ANEXO 8**

**CARTA COMPROMISO DE GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS.**

**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO**  
**DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**  
**PRESENTE.**

(Nombre de la Empresa o de la persona física), acreditando su legal existencia con la escritura pública (Acta de Nacimiento en caso de ser persona física) No.----- de fecha----- pasada ante la Fe del Lic.-----, Notario Público No.----- de la Ciudad de----- inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de ----- bajo el Folio Mercantil----- de fecha----- y la personalidad de quien la representa con la escritura pública (o poder sencillo) ----- de fecha----- --- pasada ante la fe del Lic.----- Notario Público No. ----- de la Ciudad de ----- . Que mi R.F.C. es -----

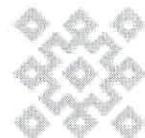
Que señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA COMPROMISO DE GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS** el ubicado en ----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente me (nos) comprometo (emos) a sostener los precios incluidos en la Propuesta Económica que presentamos con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, para la Licitación Simplificada No. \_\_\_\_\_, para el (concepto de la licitación) hasta por un periodo de 45 días naturales a partir del Fallo.

Lo anterior con la finalidad de darle la seriedad correspondiente a la propuesta Económica que presento (amos) en dicha Licitación, no obstante más que un compromiso el sostenimiento de precios, lo garantizo (amos), aceptando someterme (nos) a las leyes vigentes aplicables y relativas, en caso de incumplimiento.

**ATENTAMENTE.**

SR. -----  
**PROPIETARIO DE LA EMPRESA**  
**O APODERADO LEGAL**





**ANEXO 9**  
**PERSONA MORAL**

**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO**  
**DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**  
**PRESENTE.**

(Nombre de la Empresa o de la persona física), acreditando su legal existencia con la escritura pública (Acta de Nacimiento en caso de ser persona física) No.----- de fecha----- pasada ante la Fe del Lic.-----, Notario Público No.----- de la Ciudad de----- inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de ----- bajo el Folio Mercantil----- de fecha----- y la personalidad de quien la representa con la escritura pública ----- de fecha----- pasada ante la fe del Lic.----- Notario Público No. ----- de la Ciudad de -----, Que mi R.F.C. es -----

Que señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en ----- -- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, declaro que: **el poder notarial señalado al proemio de la presente carta no le ha sido revocado al representante legal**, ni limitado en forma alguna.

**ATENTAMENTE.**

SR. -----  
**PROPIETARIO DE LA EMPRESA**  
**O APODERADO LEGAL**





ANEXO 10  
FIANZA

TEXTO DE LA FIANZA.

**ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE".**

Para garantizar por: **(Nombre de la Empresa)**, hasta por la expresada cantidad de : **( \$ número y letra)**, el debido y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato celebrado con el **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, de fecha \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_2022, para la **(descripción general de los bienes y/o servicios objetos del contrato)**; a) esta fianza garantiza la buena calidad de los bienes y servicios, defectos y vicios ocultos, materia del contrato de referencia y en caso de adenda, así como los daños y perjuicios originados por el incumplimiento en las obligaciones del fiado y el pago de las penas convencionales a partir de la fecha de la calza y durante un año más contando a partir de la entrega recepción de los bienes y/o servicios objeto del contrato, la vigencia del mismo y en caso de prórrogas y/o adenda. b) la afianzadora acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a la que esta póliza se refiere aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas a su fiado para el cumplimiento de las obligaciones que afianzan, sin necesidad de endosos por escrito. c) Institución se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas con exclusión de cualquier otro procedimiento d) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión; e) Esta fianza solamente podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave. F) La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de recepción normal de los bienes por parte de los beneficiarios así como los gastos accesorios; h) en caso de controversia sobre la interpretación de la presente la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz; i) La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía...fin del texto.

